



PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA

De conformidad con el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publíquese en página electrónica de la Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, el siguiente acto administrativo:



AUTO No. 0123 DEL 2014
(26 de mayo)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA VINCULAR A UNA AVERIGUACION PRELIMINAR A LOS MIEMBROS DE UN CONSORCIO”

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE ARAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCION 404 DE 2012; EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LA LEY 1562 DE 2012 Y NORMAS CONCORDANTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 0153 del 18 de junio del 2013, se ordeno la Apertura de Averiguación Preliminar de oficio contra posibles responsables por el accidente mortal ocurrido al señor FRANCISCO BRUÑO ZUÑIGA.

Que dado que la Indagación Preliminar que se adelanta contra el Consorcio CRC del cual hacen parte los señores ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS y EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS quienes pueden resultar afectados con la decisión que se tome dentro de estas diligencias, se hace necesario vincularlos formalmente a estas preliminares.

Que por las razones antes expuestas se hace necesario vincular a la indagación preliminar aperturada mediante Auto de trámite No. 0153 del 18 de junio del 2013, expedido por la Dirección Territorial de Arauca, a los señores ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS identificado con cedula de ciudadanía No. 13.450.885 de (Cúcuta) y EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 88.247940 de Bogotá D.C., representante legal de OAC INGENIERIA LTDA con NIT No. 900.198.039-1, miembros del consorcio CRC, que se encuentra identificado con el NIT No. 900.477.308-5, para que se hagan parte en el proceso y ejerza su derecho de defensa frente a la posible responsabilidad por incumplimiento de normas laborales aquí investigada relacionada con el Accidente de Trabajo Mortal sufrido por el señor FRANCISCO BRUÑO ZUÑIGA, Q.E.P.D.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Vincular a la Indagación Preliminar radicada bajo el No. 034 del 2013, a los señores ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS identificado con cedula de ciudadanía No. 13.450.885 de (Cúcuta) y EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 88.247940 de Bogotá D.C., quienes conforman el CONSORCIO CRC.



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los señores ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS y EDWIN YESID SANCHEZ BERRIOS, para que presente por escrito por si o por medio de su apoderado en un término de diez (10) días hábiles el correspondiente memorial de descargos y aportar o solicitar las pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes. En caso de no poderse efectuar la notificación personal procédase mediante notificación por aviso, conforme a las normas que rigen la materia (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1333 de 2009).

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede Recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del dos mil catorce (2014)


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Directora Territorial (E)

Transcriptor: Viviana P.
Elaboró: Viviana P.
Reviso y Aprobó: Norma C.

En Arauca: Calle 21 N° 19-14 Tel. (0_7) 8857496 / 8852052 E-mail: dtarauca@mintrabajo.gov.co
Tame: Calle 15 N° 17-37 Bloque A Pasaje Comercial Miguel Ángel Martín Oficina 103
En Bogotá: Carrera 14 No. 99-33 Colombia / PBX: 4893900 FAX: 4893100 – www.mintrabajo.gov.co